



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/10	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de octubre de 2020
Duración	Desde las 19:00 hasta las 20:25 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Manuela Berges Barreras
Secretario	Eva Pilar Sanz Blanco

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
73084419X	Aurelio Langarita Bercero	SÍ
17135413E	Felipe Ejido Tormez	SÍ
25480386C	Jaime Ruiz Herrero	SÍ
25187950Y	Laura Tovar Vidal	NO
25435705M	Manuela Berges Barreras	SÍ
72976799F	Marta García Zaldívar	SÍ
72976887A	Marta Izquierdo Pérez	SÍ
25197754N	Miguel Cimorra López	SÍ
29122400F	Pedro Manuel González Zaldívar	SÍ
72965804Y	Ramón Gómez Aranda	SÍ

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: 3M7AY5AXDADDDX39TPQWJMT | Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 20



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

17770219M	Raúl Miguel Garcés	SÍ
73003283H	Ángela Camón Sanz	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. Laura Tovar Vidal: «Laborales»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión de 28/07/2020.

Habiendo dejado pendiente en la sesión plenaria anterior la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 28/07/2020 y tras revisar la grabación de la misma, esta es aprobada con 9 votos a favor y una abstención.

2. Aprobación del acta de la sesión anterior 29/09/2020.

La Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria de 29/09/2020, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación, por lo que dicha acta se considera aprobada por unanimidad.

3. Aprobación de la modificación de la ordenanza nº 29 reguladora del precio público prestación del servicio de escuela infantil.

Tras una breve explicación acerca de que la ordenanza número 29 reguladora del precio público por la prestación del servicio de escuela infantil, fue ya aprobada en junio de 2020, pero habiéndose aprobado con errores en las bonificaciones se lleva de nuevo al Pleno con las correcciones oportunas.

Considerando que se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

la Legislación aplicable para proceder a la Modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de servicios en la Escuela Municipal de Educación Infantil.

Visto el emitió informe de Tesorería con fecha 2 de octubre, del coste del servicio por lo que respecta al precio público por la prestación de servicios de escuela infantil, en la que se pone de manifiesto el carácter deficitario del servicio

Considerando que fue entregado el proyecto de Modificación del Precio Público por la prestación de servicios en la Escuela Municipal de Educación Infantil elaborado.

Visto el informe de Secretaría relativo al proyecto de modificación del precio público que pone de manifiesto la existencia **de dos tarifas para un mismo servicio en base a ser titular de la Tarjeta Pedrola Plus o no serlo** y teniendo en cuenta que el requisito para la obtención de la misma se basa en el empadronamiento en el municipio de Pedrola, supone **una vulneración del principio de igualdad**, como se puso de manifiesto en el Informe de Secretaría del Proyecto de la Ordenanza nº 55 Reguladora de la Tarjeta Pedrola Plus de fecha 20 de noviembre de 2019 y la incorporación de **bonificaciones**, que en concreto la relativa a la **bonificación del 20 % por discapacidad igual o superior al 33%** y la bonificación **por existencia de un segundo hermano en el mismo centro**, no están basadas en la capacidad económica del contribuyente y que por todo ello tiene carácter desfavorable.

Sin perjuicio de lo anterior y dado que la competencia última corresponde al Pleno, conforme al artículo 54 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se propone al mismo que si lo estima conveniente adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Precio Público por la prestación de servicios en la Escuela Municipal de Educación Infantil, con la redacción siguiente:

“ORDENANZA N.º 29, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Artículo 1º - Fundamento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 en relación con el artículo 41, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece el precio público por la prestación de servicios en la Escuela Municipal de Educación Infantil.

Artículo 2º - Nacimiento de la obligación

La obligación del pago del precio público nace con la prestación de los servicios en la Escuela Municipal de Educación Infantil.

La prestación del servicio abarca desde el 1 de septiembre hasta el 31 de julio (once mensualidades).

Artículo 3º - Obligados al pago

Son obligados al pago, quienes utilicen los servicios prestados por la Escuela de Educación Infantil, propiedad del Ayuntamiento de Pedrola.

Artículo 4º - Cuantía

Las tarifas de la Escuela Infantil son las que figuran en el Anexo.

Podrán ser modificadas mediante acuerdo plenario, siguiendo la tramitación legal preceptiva.

Artículo 5º - Bonificaciones.

Se aplicará como máximo una de las siguientes bonificaciones a todos los usuarios matriculados en los servicios de escuela infantil bajo tarifa **TARJETA PLUS** y que cumplan con los requisitos necesarios.

1.- Tendrían derecho a una bonificación del 20% del importe del precio público los sujetos pasivos contribuyentes que ostenten la condición de **familia numerosa** y de

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

acuerdo con las siguientes reglas:

- La condición de familia numerosa deberá acreditarse mediante la presentación del correspondiente libro oficial expedido por la Diputación General de Aragón, siempre que todos los miembros de la unidad familiar están empadronados en el municipio de Pedrola. Las condiciones contempladas anteriormente deberán acreditarse mediante la pertinente documentación oficial.
- La solicitud de bonificación irá acompañada de la siguiente documentación:
 - a. Fotocopia compulsada del libro oficial de familia numerosa.
 - b. Certificado de empadronamiento en Pedrola.
 - c. Fotocopia del DNI. - La condición de familia numerosa habrá que tenerla en la fecha de devengo del precio público.
- La bonificación concedida permanecerá vigente mientras permanezca en vigor el libro de familia numerosa, estando los sujetos pasivos obligados a comunicar las variaciones que se produzcan y que tengan trascendencia a los efectos de esta bonificación.
- Esta bonificación tiene carácter rogado.

2.- Tendrán una bonificación del 20% del importe del precio público los sujetos pasivos que se encuentren en **situación de desempleo** y no obtenga ningún tipo de ingreso superior al Salario mínimo interprofesional.

Esta bonificación será efectiva también para descendientes menores de edad a cargo de personas que ostenten dichos requisitos, determinándose la bonificación de la siguiente manera:

- Bonificación del 20% si ambos padres/madres/tutores legales se encuentran en dicha situación o en caso de que se trate de una familia monoparental o sólo exista un único responsable legal que ostente dicha condición.
- Bonificación del 10% si uno de los dos padres/madres/tutores legales ostentan la condición anteriormente descrita.
- La solicitud de bonificación irá acompañada de la siguiente documentación:
 - a) Fotocopia compulsada de documento acreditativo de la condición de desempleado de larga duración.
 - b) Justificante de la declaración de la renta del último ejercicio declarado o documento que acredite la no percepción de ingresos superiores al SMI.

3. Tendrían derecho a una bonificación del 20% del importe del precio público los sujetos pasivos contribuyentes que posean **certificado de discapacidad** igual o

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

superior al 33%.

- La solicitud de bonificación irá acompañada de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada de documento acreditativo.
- b) La que en cada momento establezca la normativa reguladora
- c) En defecto de las anteriores, la que se estime adecuada, previo informe favorable de técnico o concejal municipal

4.- Tendrían derecho a una bonificación del 50% del importe del precio público los sujetos pasivos contribuyentes que sean **segundo hermano** o más matriculado al mismo tiempo en el servicio de escuela infantil.

Artículo 6º - Forma de Pago

La matrícula, y la primera cuota, se satisfarán mediante transferencia bancaria.

El pago de las cuotas se realizará mediante recibo mensual domiciliado en Entidad Bancaria por mensualidad anticipada durante la primera semana del mes.

A falta de pago de dos mensualidades conlleva la pérdida del derecho a prestación del servicio.

La retirada del alumno del centro deberá ser comunicada por escrito a la Dirección del Centro, antes del día 25 de cada mes en caso de incumplimiento de esta obligación, el Ayuntamiento facturará el recibo correspondiente a la siguiente mensualidad.

Previo a la formalización de la matrícula deberá hacerse el ingreso del importe en cualquier entidad bancaria, adjuntando el justificante del ingreso en el momento de la inscripción en la Escuela Infantil.

En caso de que algún usuario se dé de baja del servicio de comedor, al mes siguiente no podrá darse de alta.

Disposición final.

La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor y empezará a aplicarse 15 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

vigente hasta su modificación o derogación expresa.”

ANEXO - CUADRO DE TARIFAS

CONCEPTO	TARIFA PLUS	TARIFA GENERAL
Matrícula	30€	50€
Cuota horario partido	90€	110€
Cuota horario completo (incluye comedor)	180€	220€
Cuota diaria de comedor (máximo 8 días al mes)	7€	10€

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://pedrola.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a Alcaldesa-Presidenta para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Y la propuesta es aprobada por unanimidad.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

4. Aprobación de la modificación del inventario de la Corporación.

En relación con el expediente relativo a la actualización del Inventario de Bienes de la Corporación para dar de alta a un BIEN PATRIMONIAL, RÚSTICO, uso agrario, sin uso actual, en el Polígono 1 Parcela 29, Paraje Azuer, del término municipal de Figueruelas (Zaragoza) de 1.693 metros cuadrados, valorado según catastro en 725,00 euros y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Desde que se aprobó el inventario municipal por acuerdo Plenario de 13 de diciembre de 2017, se ha detectado la necesidad de hacer variaciones en el patrimonio de la Corporación que es necesario verificar mediante la rectificación del Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

El bien que se debe incorporar al patrimonio municipal es el siguiente:

BIEN PATRIMONIAL, RÚSTICO, uso agrario, sin uso actual, en el Polígono 1 Parcela 29, Paraje Azuer, del término municipal de Figueruelas (Zaragoza) de 1.693 metros cuadrados, valorado según catastro en 725,00 euros.

FICHA DEL INVENTARIO MUNICIPAL.

Clasificación Patrimonial: 1.2 Fincas rústicas y otros bienes naturales

Núm. Ficha: 1/000000356.

Tipo de activo: Regadío

Nombre: FINCA EN AZUER, POL.1 PARC. 29, Término de Figueruelas
50108A001000290000AG

- Epígrafe: Inmuebles
- Nº bien en inventario: 1/000000356
- Nombre bien en inventario: FINCA EN AZUER, POL.1 PARC. 29, Término de Figueruelas 50108A001000290000AG
- Naturaleza del bien: Patrimonial
- Descripción: finca rústica de regadío

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- Estado: sin uso

- Situación:

Provincia: Municipio:
ZARAGOZA Figueruelas

□ Situación Rústica:

Paraje: Azuer

Polígono: 1

Parcela: 29

- Linderos

□ Frente / Norte: 50108A001000310000AY
□ Fondo / Sur: 50108A001000300000AB
□ Derecho / Este: 50108A001000310000AY
□ Izquierdo / Oeste: 50108A001090090000AE

- Superficie: 1.693 Metros cuadrados

- Cargas: sin cargas

- Valor: 725,50

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, conforme al artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la incorporación al inventario de la corporación del siguiente:

Nº de Ficha 1/356. BIEN PATRIMONIAL, RÚSTICO, uso agrario, sin uso actual, en el Polígono 1 Parcela 29, Paraje Azuer, del término municipal de Figueruelas (Zaragoza) de 1.693 metros cuadrados, valorado según catastro en 725,00 euros.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

La propuesta se aprueba por unanimidad.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

5. Dación de cuentas de los Decretos de Alcaldía desde el 21-07-2020 hasta el 20-10-2020

El portavoz de Ciudadanos, D. Aurelio Langarita quiere preguntar por una serie de decretos como son:

- El relativo a la indemnización del anterior Técnico Municipal D. Mariano Tobías, al que la Sra. Alcaldesa explica que tras considerarlo el juez como personal propio del ayuntamiento, había existido despido improcedente y lo que se hace con la resolución objeto de la cuestión, es optar por la indemnización al demandante.
- En lo que se refiere a la Resolución de Alcaldía de inicio de procedimiento para la declaración de ruina en calle Castillo número 17, Dña. Manuela Berges, Alcaldesa, explica que se ha iniciado el expediente de declaración de ruina ordinaria, solicitando que adopten una serie de medidas inmediatas, dándoles audiencia a los propietarios. En caso de que éstos no actúen se declarará la ruina del edificio y se iniciará el expediente de ejecución subsidiaria.
- A continuación D. Aurelio Langarita se interesa por el decreto relativo a la orden de ejecución en calle Rocasolano 32 y se le explica que el mencionado decreto hace referencia principalmente a la pared colindante con Rocasolano nº 34, que ya fue declarada en ruina y ahora es en esa pared colindante sobre la que se deben realizar obras de consolidación o reparación.
- Y en general quiere preguntar por todos aquellos decretos que hacen referencia a la remisión al juzgado de lo contencioso administrativo de los expedientes administrativos, a lo que la Sra. Alcaldesa contesta, que por un lado están los relativos a los parques eólicos del GRUPO JORGES, que nos han llevado al contencioso por el tema de la tasa porque consideran que nuestra aplicación de la ordenanza no es correcta y por otro lado el Recurso de RIEGOS AVISA

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

ANSÓ tras la denegación en el último Pleno de la bonificación solicitada.

Ahora toma la palabra D. Pedro Manuel Gonzáles portavoz de IU, para profundizar en una serie de decretos.

- Decreto de devolución de la garantía a la asociación Océano Atlántico, explicándosele, que tras la finalización del contrato de servicios de ludoteca y pasado el plazo de garantía fijado en los pliegos se ha procedido a la devolución de la garantía pactada.
- La ejecución subsidiaria de la calle Benjamín Tovar nº 8, respecto a la cual la Sra. Alcaldesa explica que inicialmente se declaró la ruina del edificio y a continuación ante la falta de ejecución por parte de los propietarios se inició el expediente de ejecución subsidiaria en el que tras dar audiencia están procediendo a la rehabilitación del edificio. Además de que se pase al cobro el importe que ha costado al Ayuntamiento la instalación y mantenimiento de los andamios.





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Aurelio Langarita, explica que su intención era presentar una moción para ser tratado en el Pleno, pero al ser la moción registrada poco después de la convocatoria del pleno, lo traslada ahora como un ruego y antes de pasar a explicar su petición le gustaría trasladar desde el Grupo Ciudadanos, su total reconocimiento y puesta en valor del trabajo desempeñado por el personal del Centro de Salud siempre y muy especialmente durante estos últimos meses de pandemia y concretamente a las trabajadoras del centro de salud dependientes del Ayuntamiento.

A continuación se pasa a leer el contenido de la moción transformada ahora en ruego.

“Exposición de motivos la situación de emergencia sanitaria que estamos viviendo a causa de la crisis provocada por el COVID 19 está provocando que se estén sucediendo situaciones no deseadas en nuestro consultorio médico.

Para cumplir con las medidas de seguridad y los protocolos establecidos se están produciendo situaciones de aglomeraciones en la puerta del consultorio que generan tensión y malestar en la población, este hecho añadido a la llegada del otoño y las inclemencias meteorológicas nos hacen plantearnos a nuestro grupo municipal presentar la siguiente moción.

Propuesta de resolución

Primero. El Grupo Municipal de Ciudadanos Pedrola propone que se habilite un espacio seguro de espera en el edificio municipal más cercano, en este caso la Casa de Cultura aprovechando la conexión de ambos edificios.

Segundo. En caso de no poder habilitar dicho espacio en la Casa de Cultura por problemas logísticos o sanitarios se propone la instalación de una carpa en el campo municipal contiguo al edificio del consultorio médico como medida paliativa.

Tercero. Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de salud de nuestra zona para que informe de estas medidas excepcionales a la consejería de Sanidad del Gobierno de Aragón o en su caso aporte las soluciones que considere oportunas en cumplimiento con la situación vigente.”

En este momento pide la palabra **Dña. Marta García**, Concejala Delegada en materia de Sanidad del Ayuntamiento de Pedrola, para explicar que es buen momento y desde luego, el lugar apropiado, para aclarar algunos aspectos que considero muy importantes referentes al área de sanidad en Pedrola.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- 1- En primer lugar, como todos sabemos, quiero recordar que la competencia en materia de Sanidad no corresponde al Ayuntamiento, pero desde nuestra posición municipal, siempre hemos intentado aportar, facilitar y colaborar en todo lo que ha sido necesario en este ámbito para ofrecer el mejor servicio posible en Pedrola. Siempre. Una muestra importante es que tenemos a dos trabajadoras municipales realizando allí las funciones administrativas que en otros lugares corresponden a personal de la salud o simplemente no tienen personal para ello.

El consultorio Médico de Pedrola cuenta con unos servicios de atención sanitaria que muchos municipios en las mismas condiciones de población carecen. Contamos con dos médicos de atención primaria, dos enfermeros y un servicio pediatría. Además de las dos trabajadoras municipales que antes he mencionado.

Indudablemente todo es insuficiente cuando hablamos de atención sanitaria, y siempre es preciso trabajar sin descanso para mejorar, pero es de justicia valorar y reconocer los recursos que en nuestro municipio tenemos en el área sanitaria.

- 2- En segundo lugar, quiero expresar un reconocimiento público y mi gratitud personal, como responsable municipal en el ámbito sanitario, a las 2 trabajadoras del Ayuntamiento del consultorio médico de Pedrola. A Conchi y Eva.

Siempre han realizado un trabajo excepcional, con absoluta discreción y con una implicación incuestionable, dentro y fuera de su horario, asumiendo labores que exceden de sus competencias (como, por ejemplo, el triaje y control de acceso al centro mediante un dispositivo desde el mostrador).

Siempre han tenido esta implicación, pero desde la declaración del Estado de Alarma en marzo, mucho más. Han estado al pie del cañón desde el primer momento, incluso en fines de semana, facilitando que la atención sanitaria en Pedrola fuera lo mejor posible, pese a todas las dificultades del momento, de las que todos hemos sido conscientes.

Han sido meses muy duros, de incertidumbre, con mucha tensión por parte de todos y ellas han actuado siempre con profesionalidad absoluta y plena disposición. Tanto cuando estaban ubicadas fuera del consultorio, por decisión de este ayuntamiento para garantizar su seguridad, como hicimos con todos los trabajadores municipales, como desde que volvieron a estar físicamente en el centro, concretamente desde junio.

- 3- En tercer lugar, quisiera recordar algunos aspectos de la acción que el

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Ayuntamiento ha llevado a cabo en el área de sanidad, desde que comenzó la Covid-19.

Como no podía ser de otra manera, hemos estado en permanente contacto directo y colaboración con los profesionales tanto del consultorio médico de Pedrola y del centro de salud de Alagón. No han sido pocas las dificultades que han ido apareciendo en todo este tiempo, algunas muy muy complicadas, pero con la voluntad de todas las partes y trabajando en equipo, las hemos solventado. Y desde luego, esta es la línea en la que seguir trabajando.

Desde el 15 de marzo, el Ayuntamiento ha atendido todas las demandas que se nos han ido planteando desde los profesionales sanitarios del consultorio de Pedrola, con el único objetivo de mejorar la atención.

- Hemos habilitado más líneas telefónicas, (1 fija y 5 móviles para cada sanitario)

- Hemos intensificado la limpieza del centro diaria y específica, desinfectándolo una vez a la semana desde marzo y siempre que se nos ha solicitado por parte del personal sanitario

- Hemos realizado reformas para adaptarnos a la nueva situación de atención y que ésta sea lo más segura posible: creando una sala de valoración y colocando cristalerías para garantizar la seguridad de las trabajadoras del ayuntamiento,

- Hemos aportado material sanitario, fundamentalmente al inicio, priorizando siempre al consultorio médico a la residencia.

- Hemos ofrecido todas las instalaciones municipales para lo que fuera necesario, campañas de vacunación.

Hemos hecho todo lo que ha estado en nuestras manos, lo estamos haciendo y lo seguiremos haciendo.

Conviene aclarar que son los profesionales sanitarios quienes, con las indicaciones y protocolos marcados por sanidad, organizan la atención sanitaria. Y sí, son los mismos profesionales a los que durante meses hemos salido a aplaudir desde nuestros balcones.

Es incuestionable que desde marzo ha habido un cambio en el modelo de atención sanitaria en todos los centros de salud, y por tanto en Pedrola también. Los centros de salud, son uno de los principales focos de contagio y por ello la atención sanitaria ha tenido diferentes fases en función del momento en el que nos encontrábamos.

En todos los centros hemos pasado de una atención telefónica y únicamente presencial para caso urgentes, en los primeros meses de la pandemia, a una atención telefónica preferentemente pero también presencial cuando el

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

profesional sanitario así lo considera o ante casos de urgencia.

- 4- Por último, me gustaría aclarar, para evitar posibles confusiones que se puedan generar, que, desde junio, el Consultorio de Pedrola está abierto siempre, en su horario habitual (8-15h) y se atiende a todo el mundo, tanto telefónicamente como presencialmente.

Conchi y Eva son las encargadas de controlar el acceso al centro en todo momento, mediante un dispositivo desde su mesa, garantizando así el cumplimiento de medidas de seguridad y prevención, como sucede en el resto de edificios municipales.

Por motivos de prevención y seguridad para los pacientes, se priorizan las atenciones telefónicas siempre que sea posible, pero esto no excluye de realizar atenciones presenciales cuando es necesario. Y esto no es una cuestión subjetiva, los datos del día a día del Consultorio Médico de Pedrola, así lo avalan.

Por ejemplo, la Agenda de consultorio médico en la semana del 19 al 23 de octubre ha sido la siguiente: Total de Citas: 1077

Citas área enfermería: 429

Citas Área Médica: 508

Citas Área Pediatría (media jornada): 140

Y un dato muy relevante, el 44% de las consultas son presenciales. Además, indicar que en la semana se realizan una media de 1266 llamadas telefónicas para atender las consultas no presenciales y seguimiento con instituto, colegio y guardería.

Son datos fehacientes, que ponen en relieve de forma clara y contundente en trabajo que se lleva a cabo en el consultorio de Pedrola.

Es importante señalar que en las únicas ocasiones en las que las puertas del consultorio están abiertas permanentemente, son durante las extracciones de sangre, dos días a la semana, a primera hora de la mañana. Por la citación de las extracciones, dadas que todas se realizan a la misma hora, se ha observado, que, en este momento puntual, se pueden concentrar un grupo de personas, mientras esperan a ser atendidos.

El Ayuntamiento y los os profesionales sanitarios somos conscientes de ello y ya se está trabajando para intentar solucionarlo, reorganizando las citaciones de una forma más espaciada. En caso que esta medida no funcionase, se valorarían otras opciones.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Sin duda todo se puede mejorar y desde el Ayuntamiento, en ello estamos desde el primer día colaborado en todo lo posible, con todos los medios posibles con los profesionales sanitarios del Consultorio Médico de Pedrola y del Centro de Salud de Alagón, con el único fin facilitar que la organización y la atención sanitaria en nuestro pueblo, sea la más adecuada.

Es ahora cuando la **Sra. Alcaldesa** quiere expresar su malestar por la intervención de Dña. Susana Gaspar miembro del Grupo Ciudadanos en las Cortes que cita literal:

“mire Sr. Sanz, le voy una historia, ayer en la puerta del consultorio médico de Pedrola, estaban haciendo fila para hacerse los análisis médicos y había una señora que padecía de corazón, se puso mala, se encontró mala en la fila, la atendieron el resto de personas que estaban fila e intentaron meterla dentro del consultorio médico y se las vieron y se las desearon, porque las indicaciones son que los pacientes tienen que estar el menor rato posible dentro del consultorio médico”

Y que además fue objeto de difusión a través de las redes sociales por parte de D. Aurelio Largarita, “como dice aquí nuestra compañera Susana Gaspar el problema de los centros de salud es que el modelo no funciona”.

“Hoy hemos propuesto una medida paliativa para las esperas en la calle, pero el problema es mucho mayor y urge de soluciones mucho mayores”.

La Sra. Alcaldesa, explica que lo manifestado en las Cortes por Susana Gaspar, no es cierto, ha generado una enorme crispación en el centro de salud, especialmente en las administrativas, personal directo de este ayuntamiento y en la población en general. Considerando que si eso fuera cierto, lo que habría que interponer es una denuncia formal ante el órgano competente para que realmente se depuren responsabilidades, por la dejación de funciones y la omisión de socorro, al dificultar la entrada al Centro de Salud.

Tras ser conocedores de la intervención de esta señora en las Cortes, nos hemos puesto en contacto con el personal sanitario del centro que no tiene conocimiento alguno de que sucediese semejante hecho.

Y quiere dejar claro que los dos únicos momentos en el que se producen filas en la puerta del centro de salud de Pedrola, son los dos días a la semana programados para la extracción de sangre y en esas situaciones es cuando las puertas del centro de salud están abiertas de par en par, por lo que ninguna persona que estuviera en la fila tiene ningún problema en entrar en el centro de salud.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

En el argumentario empleado por el grupo Ciudadanos en las Cortes en contra del modelo de los centros de salud, no puede utilizarse en ningún caso al centro de salud de Pedrola del que estamos muy orgullosos de su funcionamiento habitual y más aún en esta situación de pandemia de los últimos meses.

Y le gustaría que la Susana Gaspar, compañera muestra en las Cortes de Aragón y diera disculpas públicas, por el desafortunado comentario.

D. Aurelio Langarita, explica que esas frases pertenecen a un contexto que dura tres minutos, con la única intención de manifestar su disconformidad con el funcionamiento habitual de los centros de salud y que en ningún caso se puede poner en duda que las trabajadoras de administración del centro de salud, no estén haciendo su trabajo correctamente, que únicamente seguirán los protocolos establecidos por sanidad.

Ahora el que toma la palabra es el portavoz del Grupo Socialista municipal, D. Miguel Cimorra, para leer la carta que la pediatra del centro de salud de Pedrola, ha solicitado que sea leída en este pleno y que fue escrita en contestación a una queja emitida por un vecino de Pedrola y de la que también se han hecho eco la redes sociales, sin que se quiera citar a la persona la que va dirigida:

Por alusiones... voy a intentar explicarle el trabajo que realizo durante esta pandemia. No deseo que lo comprenda, ni siquiera que lo respete, pero si le pido por favor que diga la verdad. Ni yo ni mis compañeros Médicos de Familia y enfermeras y enfermero nos quejamos de nuestro trabajo, ni nos encerramos en nuestra consulta del centro de salud, nuestras puertas están siempre “abiertas”, seguimos todas las indicaciones del Ministerio de Sanidad y del Gobierno de Aragón.

Desde las 8 de la mañana empiezo a llamar por teléfono a unas cinco o seis familias que esperan los resultados de sus PCR para poder ir a trabajar o llevar a los niños al colegio si son negativas, y si son positivas les doy las indicaciones de aislamiento y valoro el estado de salud. Realizo las revisiones del niño sano PRESENCIALES y ponemos las vacunas. Yo misma hago la limpieza de la consulta, material utilizado y sala de espera entre los pacientes. Continuo con llamadas de teléfono con todo tipo de consultas, entre 20 y 40 al día solo en su pueblo, y de esas, unos pocos vienen al consultorio para que les explore, y las urgencias que alguna vez surgen. Reviso analíticas, informes, hago volantes para que vayan a otras especialidades, y estoy en contacto con Salud Pública, el colegio, instituto y guardería.

A las 11,45 horas aproximadamente, voy al Centro de Salud de Alagón a realizar otra

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

consulta de similares características.

Le invito a acompañarme cualquier mañana a que vea como realizo mi trabajo, no descanso, no tomo café, espero que usted aguante lo mismo, algunos días, bastantes, hasta las 16.30, otros hasta las 17.30 horas, aunque mi jornada finaliza a las 15 horas, porque como usted dice, atender sin ver a los pacientes no es lo que hemos aprendido ni realizado hasta marzo de este año cuando apareció la Covid. Ahora es mucho más difícil, necesitamos mucho más tiempo para hacer un diagnóstico, además de la intranquilidad personal por no haber valorado a los niños.

No lo hacemos por nosotros los sanitarios, yo me pongo mi EPI y solucionado, lo hacemos por ustedes, porque no queremos que se contagien por Coronavirus, que enfermen y algunos mueran por ello.

Como usted sabrá en Pedrola ha habido varios brotes de Covid en celebraciones de amigos y familiares, en el deporte, en el instituto, y hemos atendido a TODOS, telefónicamente y presencialmente si ha sido necesario.

Yo personalmente he faltado este mes ocho días por enfermedad y desde el hospital, ingresada, he contestado mails, whatsapp de vecinos suyos, igual que durante los fines de semana durante marzo, abril y mayo, que estaba localizada y realizaba llamadas desde mi propio móvil en mi casa (por cierto, todo esto de forma totalmente gratuita).

No me parecen justas sus palabras, estamos agotados física y emocionalmente, pero sacaremos fuerzas de donde sea para atenderles lo mejor posible durante el tiempo necesario (meses o quizás años).

No quiero agradecimiento, es mi trabajo, pero no creo que merezcamos que nos traten así, y nos desprecien.

Aprovecho para agradecer al Ayuntamiento de Pedrola todo su apoyo en estos momentos, a la alcaldesa y la concejala de Sanidad, al personal de limpieza y mantenimiento, que estos meses han facilitado el buen funcionamiento del centro y en especial a Eva y Conchi, por todo su esfuerzo extra, mil gracias.

Por último toma la palabra el Concejal portavoz de Izquierda Unida, **D. Pedro Manuel González**, que considera que hay algo más allá de la moción presentada por

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Ciudadanos y que él desconocía, ya que todos han llevado a cabo fuertes argumentos en defensa de los trabajadores del centro de salud y declara que la situación actual de los centros de salud, no hace más que poner de manifiesto la relación entre recortes sanitarios y el servicio sanitario. No se puede estar llevando a cabo recortes en sanidad durante todas las legislaturas anteriores y pretender que no se ve afectado el servicio sanitario.

A modo de conclusión la **Alcaldesa-Presidenta**, comenta que parece perfecto el ruego realizado por parte de Ciudadanos acerca de buscar alguna solución para la fila que pueden hacerse por la mañana con motivo de las analíticas y su total disconformidad con las palabras de la Diputada Dña. Susana Gaspar en las Coretes, que han dado a entender una situación que nada tiene que ver con la realidad del centro de salud de Pedrola.

Y que una posible solución, podría estar en una adecuada gestión de las agendas por parte del servicio de enfermería, siendo seis los pacientes que simultáneamente pueden estar en el centro de salud para extracciones de sangre, dos en el momento de la fracción y cuatro en la sala de espera.

Por otra parte se quieren plantear otras cuestiones por parte del **grupo municipal de Ciudadanos Pedrola**:

- ¿Se sabe cuándo van a finalizar las obras de la nacional 232? A lo que la Sra. Alcaldesa contesta, que al igual que todos espera que pronto y que esta semana va a mantener una reunión con la empresa Mariano López Navarro para comentar una serie de afecciones que se van a producir durante la ejecución de las obras.
- Otra cuestión que se plantea es acerca de las niñas de gimnasia rítmica que tienen a la profesora de baja, ¿se está buscando sustituta? A lo que el Sr. Concejal de deportes, D. Jaime Ruiz, explica que se está en ello, pero que no es fácil buscar a alguien que pueda sustituir para una serie de horas y días tan concretos como los fijados para el grupo de gimnasia rítmica.
- Por otra parte si quiere conocer ¿cómo se va gestionar la celebración del Halloween? A lo que D. Miguel Cimorra, contesta que el Halloween tal y como se entiende la celebración de los últimos años está suspendido. Desde el Ayuntamiento a través de las redes sociales, se pretende publicar un escrito de recomendaciones para que los niños no salgan a la calle y como mucho orientar la

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

biblioteca a la lectura de determinados libros o juegos que puedan realizar los niños desde sus casas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: 3M7A5AXDACCDDNXC39TPQWJMT | Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 20